



**CONVOCATORIA PR2 2025: APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN,
INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CON RECURSOS EN ESPECIE**

ADENDA No. 03 de 2025

En el marco de lo estipulado en los términos de referencia de la Convocatoria PR2 de 2025, en cuanto a que la Oficina de Investigaciones se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales, se realiza la presente adenda con el fin de modificar los numerales (1) *Dirigido a*, (3) *Alcance y lineamientos generales* y (4) *Requisitos Generales*, apartado “De los docentes”, (5) *Procedimiento de inscripción* y (8) *Cronograma*, así:

1. Dirigido a

Docentes de carrera o de vinculación especial ocasionales: tiempo completo (TCO) o medio tiempo (MTO) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que pertenezcan a grupos de investigación institucionalizados.

3. Alcance y lineamientos generales

Esta convocatoria tiene como propósito apoyar proyectos de investigación, investigación-creación e innovación, priorizando problemáticas de la Universidad y de la ciudad-región.

La institucionalización de las propuestas beneficiadas en el marco de la presente convocatoria permite formalizar la asignación o descarga de horas de los docentes involucrados en su desarrollo, conforme con lo establecido en el [acuerdo 03 de 2023](#) del consejo académico¹, así como la asignación de espacios físicos o elementos con los que cuente la institución, requeridos para el adecuado desarrollo del proyecto.

El Investigador principal de estos proyectos debe ser ***docentes de planta o de vinculación especial*** (TCO y MTO); los coinvestigadores ***pueden ser docentes de planta o de vinculación especial*** (TCO y MTO) o estudiantes activos de cualquier proyecto curricular de la Universidad.

El proyecto debe vincular como mínimo un (1) trabajo de grado de pregrado (propuesta aprobada para su desarrollo por el consejo de carrera) en alguna de las siguientes modalidades²: a. Investigación, investigación-creación, innovación; b. Monografía, c. Creación, dirección o interpretación, ***d. Producción de artículo académico***; o un (1) trabajo de grado de maestría.

¹ https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2022-003.pdf

² Conforme a las modalidades establecidas en el acuerdo 12 de 2022 del Consejo Académico, disponible en: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2022-012.pdf



Opcionalmente se podrán vincular tesis doctorales, estas se tendrán en cuenta en la puntuación de la evaluación. Los directores de los trabajos de grado vinculados al proyecto deberán estar vinculados a la propuesta como investigador principal o coinvestigadores.

Esta convocatoria y la gestión de los proyectos beneficiados estará a cargo de la Unidad de Investigaciones de la Facultad a la que esté vinculado el investigador principal.

4. Requisitos Generales

De los docentes

Son requisitos para la participación de los docentes en la convocatoria, los siguientes:

- Estar registrado como integrante de un grupo de investigación o creación institucionalizado en el Sistema de Información SICIUD, así como en la plataforma GrupLAC.
- El grupo de investigación o creación al cuál pertenezca debe tener actualizado el plan de acción en la plataforma SICIUD según los plazos establecidos en el acuerdo 01 de 2023 del Consejo Académico y tener actualizada la información del GrupLAC.
- ***El(la) investigador(a) principal del proyecto debe ser docente de la Universidad Distrital, de carrera o de vinculación especial ocasional: tiempo completo (TCO) o medio tiempo (MTO)*** ***En caso de que el investigador principal sea un docente TCO o MTO, se debe vincular a la propuesta como coinvestigador a un docente de planta quien asumirá las responsabilidades administrativas del proyecto, entre otras la supervisión de contratos derivados, y la dirección del proyecto ante la eventual desvinculación del investigador principal.***
- ***El(la) investigador(a) principal solamente puede participar con este rol en una propuesta presentada a esta convocatoria, sin limitar su participación en otras propuestas como coinvestigador.***
- Tener el CvLAC actualizado en la plataforma ScienTI de MinCiencias
- Tener registro actualizado en Google Scholar y ORCID.
- Estar al día³ en las obligaciones y compromisos con la ODI y la Unidad de Investigaciones de la Facultad a la que está vinculado.

³ Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con la ODI por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con la ODI, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con la ODI por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta y/o la falta de entrega de revisiones como evaluador interno para proyectos de investigación o libros de la ODI. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al ODI con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.



NOTA 2: *Los(as) docentes de planta en situación administrativa de comisión de estudios están impedidos para ser investigadores principales según lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 1° del Acuerdo 05 del 1° de septiembre de 2011 proferido por el Consejo Superior Universitario, que modificó el artículo 84 del Acuerdo 011 de 2002*

NOTA 3: *Los(as) docentes de planta en situación administrativa de año sabático podrán ser parte de las propuestas de proyecto como Investigador Principal y/o coinvestigadores, siempre y cuando esta actividad haya sido incluida en los planes de trabajo respectivos.*

NOTA 4: *La dedicación de tiempo de los docentes al proyecto debe estimarse según los planes de trabajo*

NOTA 5: *La aprobación de un proyecto que tenga como Investigador Principal a un docente de vinculación especial (Tiempo Completo Ocasional - TCO o Medio Tiempo Ocasional - MTO), no implica para la Universidad la obligación de renovar su vinculación. Esta depende totalmente de la Unidad Académica a la que esté adscrito.*

5. Procedimiento de inscripción

La propuesta debe ser presentada por medio del Sistema de Información de Investigaciones SICIUD, siguiendo las indicaciones del *Anexo 1*, adjuntando los siguientes soportes:

- Acta de reunión del grupo de investigación en la que se avale la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación y se definan las responsabilidades de cada uno de los coinvestigadores. En la que se incluya: a) aprobación de la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación; b) productos de investigación y apropiación social del conocimiento que se comprometen a presentar con base en las posibilidades de esta convocatoria. c) Nombre de los(as) investigadores(as) principales, coinvestigadores(as) y grupo al que pertenece cada persona y d) compromiso de los(las) directores(as) del grupo de investigación, investigación-creación e innovación, de hacer seguimiento al desarrollo del proyecto. En caso de propuestas presentadas en alianza, en el desarrollo de dicha reunión deben participar al menos los directores de los grupos o tutores de semilleros participantes.
- Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales⁴ debidamente firmado por el Investigador Principal y los coinvestigadores.
- Documento que evidencie que los estudiantes se encuentran activos en el Sistema de Gestión Académica o certificación expedida por el proyecto curricular al respecto. (Opcional en caso de vincular estudiantes coinvestigadores).

⁴ Este documento se puede descargar en el siguiente enlace: https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales-PDF/2022-03/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_CIDC.pdf



- Certificado de aprobación de las propuestas de trabajos de grado vinculados al proyecto, y la designación de los directores de éstos, emitido por el Consejo Curricular del programa académico al que pertenecen los estudiantes.
- **Carta de intención suscrita por el docente de carrera que asumirá los compromisos administrativos y la eventual dirección del proyecto., en caso que la propuesta presentada tenga como Investigador Principal a un de vinculación especial (Tiempo Completo Ocasional - TCO o Medio Tiempo Ocasional - MTO)**

NOTA 6: La inscripción sólo se realizará a través la plataforma SICIUD y no se recibirá ningún documento en medio físico o por correo electrónico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.

8. Cronograma⁵

No	Actividad	Responsable	Fecha
1.1	Publicación y apertura	ODI	<i>20 de febrero de 2025</i>
1.2	Presentación de propuestas	Investigadores	Del 20 de febrero al <i>09 de mayo de 2025</i>
1.3	Cierre de la convocatoria ⁴	ODI	<i>09 de mayo de 2025</i>
1.4	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción, y subsanación de estos, si a ello hubiere lugar.	Unidad de Investigaciones Facultad	<i>Del 12 al 23 de mayo de 2025</i>
1.5	Publicación del listado preliminar de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción.	ODI	<i>26 de mayo de 2025</i>
1.6	Presentación de reclamaciones.	Investigadores	<i>Del 26 al 30 de mayo de 2025</i>
1.7	Publicación del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción.	ODI	<i>02 de junio de 2025</i>
1.8	Evaluación por pares y por la ODI.	Pares, ODI y Unidad de Investigaciones Facultad	<i>02 de junio al 11 de julio de 2025</i>
1.9	Publicación lista definitiva de resultados ⁵ .	ODI	<i>16 de julio de 2025</i>
1.10	Firma de acta de inicio ⁶ .	Unidad de Investigaciones Facultad e Investigador Principal	<i>Inicio del periodo lectivo 2025-3</i>

⁵ El cronograma podrá ser modificado por la ODI de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.



El contenido de la presente ADENDA No. 03 forma parte integral de la Convocatoria PR2 de 2025 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas.

Dada en Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de abril de 2025

Nelson Enrique Vera Parra
Jefe Oficina de Investigaciones

	Nombre	Rol	Firma
Proyectó	David Romero B	Contratista ODI	
Revisó	Yeimy Rodriguez	Contratista ODI	
Revisó	Javier Corredor	Contratista ODI	

